



Imprudencia y riesgos

En este caso, la imprudencia de la persona que conducía la carretilla aparece como la causa principal del siniestro.

Los accidentes entre peatones y carretillas elevadoras constituyen un riesgo constante en cualquier almacén. Para evitarlos, los conductores reciben formación sobre el manejo y sobre las normas de tráfico y los límites de velocidad y asisten a cursos de reciclaje.

Normalmente, las causas que dan lugar a siniestros con estas carretillas son la falta de visibilidad, la escasa iluminación, los deslumbramientos, circular con la carga elevada, la ausencia de señalización, las distracciones y la impericia del conductor. En este caso, debió ser esta última causa, la impericia del conductor o una distracción, ya que la carretilla estaba descargada y circulaba marcha atrás a gran velocidad. Parece que el conductor no llevaba la carretilla a velocidad razonable.

También hay que incluir en las medidas de control de riesgos, la correcta iluminación de las zonas de circulación y sus alrededores, evitando deslumbramientos y contrastes exagerados. Hay que señalar suficientemente los obstáculos fijos y las superficies de tránsito, evitar suelos deslizantes y proteger las esquinas y montantes ante un posible impacto.

También se debería comprobar el sistema de frenado de la carretilla y la instalación de retrovisores, equipo de alumbrado y parada de emergencia.

El conductor no debe distraerse y debe conservar en todo momento una perfecta visibilidad.

Todas estas medidas parece que no concurrieron en este caso. La imprudencia parece clara y pone en evidencia la necesidad de formar y mentalizar a las personas en la línea de la prevención, seguridad, prudencia y rigor imprescindibles para evitar accidentes. Este accidente nos muestra como una conducta imprudente puede ocasionar daños de gran magnitud. Nuestra reflexión: no se pueden minimizar los riesgos. La omisión, la negligencia y la falta de cuidado son causa de numerosos accidentes que pueden tener consecuencias graves. ■

Colaboración Técnica
Axa Seguros

kalibo en pocas palabras

Solicite información en nuestro Departamento de Empresas en el 976 210 710.

Nuestra antena en Marruecos

Kalibo viene colaborando desde hace ya tiempo con un importante Broker de Seguros marroquí, con oficinas en Casablanca y Tánger, para dar cobertura in situ a todos los clientes que desarrollen su actividad en el citado país. Muchos de nuestros clientes vienen utilizando, de manera satisfactoria, este novedoso y único servicio en nuestra región.

La normativa marroquí obliga a suscribir las pólizas con una entidad y corredor marroquí. Esta es la razón por la que se creó este nexo de unión con un broker en el reino alauita.

Desde España, Kalibo gestiona todo lo relativo a las pólizas, siniestros, etc., de los riesgos que han sido suscritos por nuestros clientes en Marruecos.

Este acuerdo es extensible a otros países del Magreb.



Las responsabilidades ambientales

La modificación de la legislación medioambiental que va a entrar en vigor a partir de abril de 2010 esta creando incertidumbre para muchas actividades empresariales. Desde esa fecha, un elevado número de empresas se verán obligadas a contratar un seguro de daños medioambientales.

La Ley de Responsabilidad Medioambiental obliga a devolver, en caso de responsabilidad, el recurso natural dañado a su estado originario cualquiera que sea la cuantía económica a la que ascienda la reparación.

Atendiendo a estas responsabilidades, Kalibo pone a disposición de las empresas afectadas por la nueva normativa un producto capaz de cubrir, entre otras, las indemnizaciones en caso de tener que incurrir en costes de reparación primaria, compensatorios y complementarios, costes de prevención, costes de evitación, costes de limpieza, costes de contaminación derivados del transporte, etc.

Se trata de un producto flexible ya que se adapta a las necesidades de cada empresa, proporcionando una cobertura retroactiva de 1 año y permitiendo asegurar en una sola póliza más de una situación de riesgo. Asimismo, este seguro ofrece un análisis permanente de las necesidades de la empresa, tanto en el aspecto legislativo como de cobertura para reflejarlas en el contrato.

En www.kalibo.com/responsabilidadmedioambiental.aspx, se puede descargar la Ley 26/2007 de 23 de octubre de Responsabilidad Medioambiental.